

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO:  
R.D. N° 0197-2021 Y EL 0400- 2022 DUGELH DE MANERA REITERATIVA"**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGELEC ILAVE

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

Yo, OFELIA HUALCUNA MAQUERA identificada con DNI. N° 29542609, domiciliado en el Jirón Cañete N°178 Provincia y Departamento de Puno, correo electrónico: ofelia17182@gmail.com ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, en mérito a la labor prestada durante el año escolar 2021 y 2022 asumiendo CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LA UGEL HUANCANÉ y para el reconocimiento de la trayectoria profesional y AÑOS DE SERVICIO TOTAL Ante la oficina de ESCALAFON EN EL LEGAJO PERSONAL, es que recurro a su despacho para que se me atienda la solicitud de RECONOCIMIENTO EN MERITO AL DOCUMENTO PRESENTADO 11480- 2023, DE LAS RESOLUCIONES: R.D. n° 0197-2021 DUGELH Y 0400- 2022 DUGELH, con código de plaza 1161114478J5. Basándome en el siguiente argumento: en el Art. 177 y el acápite b). Encargo de funciones.... El profesor encargado continúa ejerciendo su labor de docente. Y el Art. 178, Acápite a). Jerárquicos.... Así, mi persona se quedó asumiendo CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LA UGEL HUANCANÉ. CONFORME A LAS RESOLUCIONES ADJUNTADAS:

1. COPIA de resoluciones R.D. 0197-2021 Y 0400- 2022 DUGELH (cargo jerárquico)
2. Copia de DNI

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señora Directora acceda a mi solicitud.

Puno, 15 de mayo del 2024

  
OFELIA HUALCUNA M.

**INTERESADO**

UGEL Huancané

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# Resolución Directoral N° 0197 -2021-DUGELH

HUANCANE, 24 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnica productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada, así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dura la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.



Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.



Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGELy,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 299 el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 3 2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUALCUNA MAQUERA, OFELIA  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 29542609  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 17/12/1968  
 CODIGO MODULAR : 1029542609  
 ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : ULLACACHI  
 CODIGO DE PLAZA : 1136114817N3  
 CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
 UGEL/DRE : UGEL Huancané  
 INSTITUCION EDUCATIVA : TARACO  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1161114478J5  
 CARGO : JEFE DE LABORATORIO  
 JORNADA LABORAL : 40 hrs. Pedagógicas  
 VIGENCIA : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

UGEL EL COLLAO  
 El que suscribe certifica que el presente documento  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito  
 en caso necesario.

**FIRMADO ORIGINAL**

**MSc. VIDAL MOISES CHOQUE ALEJO**

DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL HUANCANE

15 MAY 2021

Casimiro Mamani Monroy  
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO  
Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. LUCAS MARTIN HUANCO MAMANI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL - HUANCANE



VMCADUGELH  
HMM/JAA  
DYCC/JAGI  
PSM/CAL



INTERESADO



Resolución Directoral N° 0400 -2022-DUGEL

HUANCANE, 28 FEB 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Descentralizada, sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de la citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N°198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°192-2021 MINEDU y Resolución Viceministerial N°322-2021 MINEDU establecen las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2022.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE JERARQUICO, el punto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUALCUNA MAQUERA, OFELIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 29542609  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 17/12/1968  
CODIGO MODULAR : 1029542609  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1136114817N3  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : TARACO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1161114478J5  
CARGO : JEFE DE LABORATORIO  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

MSc. FAUSTO MELO QUISPE  
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
UGEL HUANCANE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO  
Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. LILIANA MARTINA HUANCANE MAMANI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL HUANCANE

FQMDUGELH  
JLQTVAA  
EMVJAGI  
PSMCAL





